**Los nombramientos de Magistrados y Secretarios**

Los nombramientos de los Magistrados de este Órgano Jurisdiccional se encuentran en poder del H. Congreso del Estado de Jalisco, ya que son elegidos o ratificados por dicha Institución, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales 219 y 220 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.